



Fuerzas Armadas Españolas

ESCALAS DE OFICIALES Y ESCALAS TÉCNICAS CUERPOS DE INGENIEROS



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a las Escalas de Oficiales y Escalas Técnicas de los Cuerpos de Ingenieros, por ingreso directo, como militar de carrera, o militar de complemento

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

- No hallarse procesado ni imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- **Militar de Complemento:** Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los títulos que se establezca en la convocatoria correspondiente. Solamente en esta escala la edad máxima es no cumplir ni haber cumplido treinta (30) años.
- **Militar de Carrera:** Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:

Escalas de Oficiales y Escalas Técnicas

Cualquier título universitario oficial, inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que habilite o permita el acceso a los estudios que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

PROFESIÓN REGULADA	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾		Ejército del Aire y del Espacio ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT	EOF	EOT
Arquitecto	X		X		X	
Ingeniero Aeronáutico	X	X	X		X	
Ingeniero Industrial	X	X	X		X	
Ingeniero de Telecomunicación	X	X	X		X	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	X	X	X		X	
Ingeniero de Minas	X	X	X		X	
Ingeniero Naval y Oceánico			X			
Arquitecto Técnico		X		X		X
Ingeniero Técnico Aeronáutico	X	X		X		X
Ingeniero Técnico en Topografía						X
Ingeniero Técnico Industrial	X	X		X		X
Ingeniero Técnico de Minas	X	X		X		X
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	X	X		X		X
Ingeniero Técnico de Telecomunicación	X	X		X		X
Ingeniero Técnico Naval				X		

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Cualquier título oficial de Grado (Ingeniero Técnico) o Máster (Ingeniero), inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que se ajuste a lo indicado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química, que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

PROFESIÓN CON RECOMENDACIONES	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT
Ingeniero en informática	X	X	X	
Ingeniero Químico	X	X	X	
Ingeniero Técnico en informática	X	X		X
Ingeniería del Software			X	
Ingeniería de Computadores			X	

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Los títulos oficiales de Máster, obtenidos con arreglo a la disposición adicional undécima.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de su calidad, que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas bajo régimen específico, que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

PROFESIÓN REGULADA BAJO RÉGIMEN ESPECÍFICO	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT
Ingeniero en Armamento y Material	X			
Ingeniero de Construcción y Electricidad	X			
Ingeniero de Armas Navales			X	

TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Industriales	X			
Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa)	X			
Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura	X			
Graduado o Graduada en Ciencia de Ingeniería de Datos				X

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Los títulos correspondientes serán válidos para la escala de oficiales o para la escala técnica de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y la Armada, según se indica en los cuadros anteriores. En las titulaciones que puedan tener diferentes especialidades o perfiles, la que se requiera, se determinará en la convocatoria del proceso de selección.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y el establecimiento de su orden de prelación. Se realizará conforme a lo que establece en la Orden DEF/420/2020, de 14 de mayo, y los anexos I y II de la disposición adicional segunda de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Ciencias Matemáticas y Prueba de conocimientos de Ciencias Físicas

Primer ejercicio

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de un máximo de 100 preguntas teórico-prácticas, en un plazo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio

Consistirá en resolver por escrito los problemas planteados, en un plazo máximo de tres horas.

2. De lengua inglesa

Consistirá en contestar por escrito los cuestionarios relativos a los ejercicios de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral de la lengua inglesa, el nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte, será puntuable.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos o su futuro desempeño profesional.

Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Prueba de aptitud psicofísica

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Los aspirantes que hayan resultado «**apto**» en el reconocimiento médico, deberán realizar, finalizar y superar las marcas de las pruebas físicas, en las que se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria.

Calificación final

1. La calificación de la fase de oposición, será la suma de las puntuaciones alcanzadas en las pruebas de conocimientos de Ciencias Matemáticas, de conocimientos de Ciencias Físicas y de Lengua Inglesa. Quedará eliminado del proceso de selección el aspirante que obtenga una puntuación en esta fase inferior a la media aritmética menos una desviación típica de las calificaciones de todos los aspirantes que hayan finalizado la fase de oposición.

2. La calificación final del concurso-oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones señaladas en el apartado anterior y las obtenidas en la fase de concurso.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar de Zaragoza (Ejército de Tierra), Escuela Naval Militar de Marín (Armada) o Academia General del Aire de San Javier (Ejército del Aire y del Espacio). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación se estructura en 2 fases, Formación General y Formación Específica. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente o alférez de navío.

- Ejército de Tierra: Un año académico, el primer semestre en la Academia General Militar (Zaragoza) y el segundo en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).
- Armada: Dos años académicos, el primer año en la Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) y el segundo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales (Madrid).
- Ejército del Aire y el Espacio: Un año académico, el primer semestre en la Academia General del Aire (San Javier - Murcia) y el segundo en la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Torrejón de Ardoz - Madrid).

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"
	M	5' 10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"
	M	1' 35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2025